

## Continuidad y transformación de la organización territorial en el siglo XVI: el caso de la región de Araró-Zinapécuaro

### Continuity and Transformation of Territorial Organization in the 16<sup>th</sup> century: the Case of the Araró-Zinapécuaro Region

Karine Lefebvre

Universidad Nacional Autónoma de México

[klefebvre@ciga.unam.mx](mailto:klefebvre@ciga.unam.mx)



DOI: [10.24901/rehs.v4i1162.796](https://doi.org/10.24901/rehs.v4i1162.796)



Continuidad y transformación de la organización territorial en el siglo XVI: el caso de la región de Araró- Zinapécuaro por [Karine Lefebvre](#) se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](#).

Fecha de recepción: 13 de mayo de 2020

Fecha de aprobación: 6 de octubre de 2020

#### RESUMEN:

El artículo trata de los cambios territoriales del espacio regional de Araró-Zinapécuaro (Michoacán, México) a lo largo del siglo XVI. A partir de los años de 1540, la cristianización de un importante centro ceremonial tarasco y la fundación de un convento franciscano favorecieron el traslado de las competencias administrativas entre Araró, que fungía originalmente como cabecera, y Zinapécuaro. Así, este estudio de caso demuestra la progresiva adaptación de la organización territorial prehispánica a las necesidades de la Nueva España. A partir del análisis de la organización territorial, de la documentación histórica y de datos arqueológicos, se reflexiona sobre el impacto que tuvo el cambio sobre los pueblos sujetos, el territorio y el uso de los recursos naturales.

#### Palabras clave:

Nueva España, Araró-Zinapécuaro, cabecera, reorganización territorial, competencias administrativas, conquista religiosa.

## ABSTRACT:

The article analyzes territorial changes in the region of Araró-Zinapécuaro (Michoacán, Mexico) during the 16<sup>th</sup> century. Beginning in the 1540s, the Christianization of an important Tarascan ceremonial center and the establishment of a Franciscan convent led the authorities to relocate administrative functions from Araró, the original headtown (*cabecera*), to Zinapécuaro. This case study demonstrates the progressive adaptation of pre-Hispanic territorial organization to the needs of New Spain. Based on analyses of historical documentation and archaeological data, the paper offers reflections on the impact of this change on the subject peoples, their territory, and the exploitation of natural resources.

## Keywords:

New Spain, Araró-Zinapécuaro, header, territorial reorganization, administrative competencies, religious conquest.

## Introducción

La conquista de México nació de la iniciativa de particulares, resultado de la voluntad de los conquistadores, procedentes de orígenes sociales diversos, para obtener riquezas y tierras. Los primeros años después de la caída de los grandes reinos prehispánicos son un reflejo de dicha empresa, donde la administración y el desarrollo económico de las nuevas provincias fueron conducidos por los conquistadores y, en particular, por algunos personajes, como Hernán Cortés. En menos de una década después de la irrupción hispánica, la Corona se adueñó de los territorios, de su población y de sus recursos. Para seguir adelante la conquista y fomentar la colonización, se establecieron las primeras instancias coloniales. Basándose principalmente en los antiguos territorios mexica y mixteca, estudios enfocados en la estructura administrativa novohispana pusieron de manifiesto una cierta continuidad de las instancias prehispánicas, de su territorio, de sus relaciones con sus pueblos sujetos durante el primer medio siglo de la ocupación hispánica ([Lockhart 1999](#), [Gruzinski 1991](#), [Terraciano 2001](#), [Gibson 1964](#)). En el territorio tarasco, la estructura del sistema administrativo ha sido abordada por autores como [Beltrán \(1986, 1994\)](#), Navarrete Pellicer (1988), [García Alcaraz \(1976\)](#), [Paredes \(1998\)](#), [Pollard \(2004\)](#) o [Carrasco \(1986\)](#). A partir del análisis de los cinco fragmentos conocidos de la *Visita de Caravajal* (el documento más antiguo que se refiere al territorio tarasco), [Beltrán \(1994\)](#) explica que se pueden distinguir tres niveles en la pirámide administrativa regional. En la cima, se encuentran las cabeceras, es decir, los asentamientos que ejercen una competencia administrativa sobre un determinado territorio y dependen políticamente de la capital; luego, las subcabeceras, que fungen como un eslabón intermediario, ya que dependen de las cabeceras, pero administran un área específica; y, por último, los sujetos que corresponden en pueblos bajo la jurisdicción de una cabecera o de una subcabecera y que no tienen poblaciones dependientes ([Beltrán 1994, 109](#)). Este patrón administrativo, tal y como fue entendido y registrado por los españoles, parece poder aplicarse a todo el territorio tarasco. Durante el primer siglo de la

colonia, varias fuentes históricas muestran una permanencia de la organización administrativa prehispánica, Navarrete Pellicer afirma que “la estructura del sistema político administrativo siguió existiendo en una escala más reducida [...]. En todas las jurisdicciones, las cabeceras principales siguieron siendo centros políticos administrativos e incluso asiento de congregaciones de las ordenes mendicantes y clérigos” (1988, 117). Pero cabe señalar que las indagaciones se realizaron a la escala muy amplia de la provincia, existen pocos estudios enfocados en casos concretos. A una escala local, es posible observar rupturas en este esquema general, e identificar transformaciones puntuales en el patrón administrativo, por ejemplo, dos cabeceras mencionadas por Caravajal (Uricho y Pichátaro) se convirtieron en pueblos sujetos de Erongarícuaro (Navarrete Pellicer 1988).

Por consiguiente, entre continuidades, adaptaciones, transformaciones y creaciones, a lo largo del siglo XVI, el nuevo poder establecido llevó a cabo una serie de disposiciones destinadas a adaptar la organización y la gestión de los territorios prehispánicos a sus necesidades, lo anterior con la meta de asegurar su dominio en un tiempo breve. Estas medidas llevaron a una paulatina alteración de la organización indígena y al establecimiento de la organización territorial colonial.

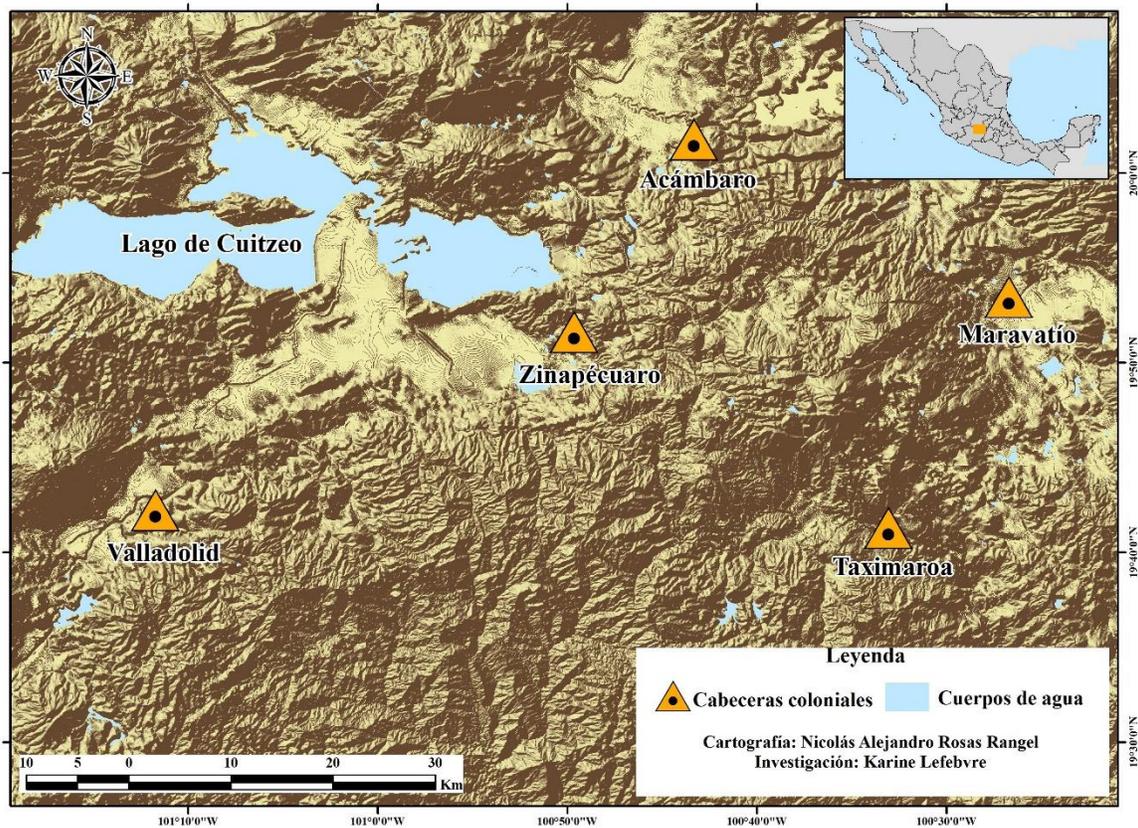
Presentaremos aquí el caso muy particular del territorio de Araró-Zinapécuaro y su transformación durante el siglo XVI. Esta circunscripción se encuentra próxima al río Lerma, en la frontera noreste del estado actual de Michoacán (México) ([figura 1](#)). Desde un punto de vista geográfico, está delimitada por la sierra de Ucareo al este y el lago de Cuitzeo al oeste.

Históricamente, en vísperas de la conquista, se encuentra en el límite septentrional del antiguo reino tarasco y sirve de zona de frontera frente a los cazadores-recolectores chichimecas al norte y a los mexicas al este. Tras la caída de la capital mexicana, Tenochtitlan, la franja noreste del territorio tarasco cayó rápidamente en manos de los conquistadores europeos. En julio de 1522, una delegación española, encabezada por Cristóbal de Olid, entró en la capital tarasca, Tzintzuntzan, marcando el comienzo de la conquista y dominación española. Dos años más tarde, durante el verano de 1524, apoyándose en las descripciones de las principales ciudades y sus pueblos sujetos (proporcionadas por Antonio de Caravajal), el territorio del Cazonci (gobernante tarasco) fue dividido en encomienda y entregado a los soldados que se habían distinguido por sus hazañas de armas.

Bajo este escenario, intentaremos demostrar el impacto de la conquista española sobre la estructura territorial prehispánica. El territorio es una entidad que moldea y puede ser moldeada por procesos sociopolíticos ([Elden 2013](#)). Esta dinámica espacio-temporal se analizará a través de la organización territorial, es decir, la posición que cada elemento ocupa en relación con los demás y con el espacio determinado. Pero el espacio geográfico no puede dissociarse de quienes hacen y deshacen esta organización, de la intencionalidad de los actores, inmersos en una esfera económica, cultural y social. Por lo tanto, tomando en cuenta los aspectos sociales y económicos, trataremos de entender los factores que motivaron la introducción de cambios en el esquema preexistente y, en particular, la transferencia de competencia entre el antiguo pueblo cabecera Araró y el nuevo Zinapécuaro.

Esta investigación se construye alrededor de una metodología interdisciplinar. Una de las fuentes más valiosas es sin lugar a duda la documentación administrativa del primer siglo de la Colonia y, en particular, las encuestas reales realizadas a intervalos más o menos regulares en el tiempo. Estos documentos tenían por objeto proporcionar a la Corona una imagen de sus nuevas posesiones en ultramar con el fin de reajustar la organización administrativa y económica, y así permitir una mejor explotación de éstas. Estos documentos, generalmente, proporcionan información sobre el pueblo principal (cabecera), así como una lista de sus sujetos, o al menos su número. En algunas ocasiones también daban informaciones acerca de las encomiendas y su tributo, del medio ambiente y de los recursos explotables. Estas importantes fuentes han sido complementadas por numerosos actos administrativos conservados en el Archivo General de la Nación (AGN, México), en particular, por los documentos del ramo Mercedes, que otorgan concesiones territoriales, o Tierras, relacionados con conflictos acerca de las propiedades, que con frecuencia subrayan los vínculos jerárquicos entre los diferentes asentamientos. Además, varias crónicas coloniales, a menudo escritas por religiosos que atravesaron la región, proporcionan datos adicionales sobre la situación de los principales asentamientos. Finalmente, esta información fue confrontada de manera sistemática con datos arqueológicos y cartografía histórica para poner de manifiesto las transformaciones de la organización territorial realizadas por los españoles durante el siglo XVI.

Figura 1. Ubicación de la zona de estudio



## La reorganización territorial colonial

Tras la Conquista, una de las primeras medidas llevadas a cabo por los españoles consistió en la reestructuración del patrón de asentamiento. En el caso del reino tarasco, éste se caracterizaba por pequeños pueblos dispersos, generalmente, establecidos en las alturas (cima y pendientes altas de los cerros) (Lefebvre 2012). Los conquistadores trasladaron los pueblos desde las alturas hacia los valles o planicies cercanos, lo anterior con el fin de evitar que los antiguos pueblos se convirtieran en bastiones y fungieran como focos potenciales de rebeliones (Musset 2002). Esta reorganización del patrón de asentamiento no fue propia de la provincia, sino general a toda la colonia, más adelante se conoció como “congregación”. Estos desplazamientos han sido generalmente mal fechados, puesto que no se cuenta con documentos escritos que los mencionen de manera abierta. Sin embargo, se asume que los desplazamientos acontecieron muy temprano, probablemente, en los primeros años o décadas de la colonización española, puesto que eran destinados a mantener un estado de paz.

Paralelamente a la reestructuración del patrón de asentamiento, a partir de finales de los años 1520, se llevaron a cabo medidas destinadas a dotar el territorio de una administración colonial propia. En 1528, se instaura la Primera Audiencia, entonces encabezada por Nuño Beltrán de Guzmán. Siete años después de la conquista, esta instancia, encargada de representar la autoridad del rey, marca la implantación del sistema administrativo hispánico en ultramar. Sin embargo, es pronto destituida en razón de la dureza de su política hacia las sociedades indígenas, las cuales sufrían una caída demográfica drástica (Ruiz Medrano 1991). En 1530, fue reemplazada por la Segunda Audiencia y, en 1535, Antonio de Mendoza fue nombrado primer virrey, sellando así la creación del virreinato de la Nueva España. Además, a partir de 1530, la pirámide administrativa se dotó de nuevos eslabones intermedios, con el afán de transmitir las directivas en las provincias, dirigidas por los gobernadores. Desde luego, a un nivel inferior, la administración estaba regulada por los corregimientos y más tarde por las alcaldías mayores, destinados a centralizar el poder novohispano y limitar la influencia de los encomenderos.

Sin embargo, estas adaptaciones no tuvieron efectos mayores, inicialmente, en las escalas locales y, sobre todo, en el estatus de las cabeceras, que permanecieron en su papel de asentamientos mayores de poblados menores. Como lo indica Rubí Alarcón (1958, 301), “La palabra cabecera, se aplicó al pueblo en donde radicaba la autoridad indígena, es decir, el cacique o gobernador [...] la cabecera de república de indios era cabecera de tributos, pero era también un gobierno local”. El análisis de la documentación histórica muestra que, de manera general, la colonización española generó pocos cambios en la organización territorial y la ordenación de los pueblos cabeceras (Lockhart 1999, Smith 1996, García Sánchez 2006, Lefebvre 2017). Así, según Lockhart (1999), a pesar de los cambios introducidos tras la conquista, los españoles “duplicaron la estructura y el patrón de asentamiento indígena, hasta cierto punto perpetuándolo”. En el antiguo territorio mexicana, utilizaron el sistema jerárquico del altépetl, consistente en un pueblo cabecera y sus pueblos sujetos,<sup>1</sup> para organizar la recaudación del tributo, el control sobre las poblaciones y su evangelización (Lockhart 1999). Basándose en la organización existente en Castilla, identificaron a las cabeceras como los asentamientos en donde se encontraban los gobernantes indígenas locales (Gibson 1964).

Aunque en el antiguo territorio de Michoacán no se aplica el concepto de altépetl, parece que la organización territorial seguía un patrón cercano. Por lo tanto, los asentamientos registrados como cabeceras en la *Taxación de Tributos de Ortega* (inventario de las encomiendas realizado en 1528) ([Warren 1977](#)), también estaban mencionados como localidades principales de la región en la *Relación de Michoacán* ([Alcalá 2008](#)), fuente histórica principal acerca del pasado prehispánico tarasco. Así, a pesar de la adecuación de la pirámide administrativa en el nuevo virreinato y del desplazamiento de los sitios desde los cerros hacia las partes bajas, las cabeceras y sus territorios respectivos se mantuvieron. El desplazamiento de los pueblos en un perímetro cercano a su antigua ubicación (Pueblos Viejos) permitía conservar los vínculos entre la cabecera y sus pueblos sujetos, así como la red de circulación cuyo epicentro era naturalmente el asentamiento mayor. Este factor no debe de ser subestimado en un contexto de colonización y de establecimiento de un nuevo poder. Esta perennidad resulta de una gestión oportuna por parte de la administración española, puesto que permite tomar posesión eficaz del territorio, con un esfuerzo menor y una presencia española poco numerosa. Por consecuencia, la organización territorial rompía con el viejo sistema, pero conservaba la estructura establecida. Esta estrategia, teorizada bajo el nombre de “dominio indirecto”, fue ampliamente generalizada por la Corona española para establecer su imperio en las Indias. El concepto, originalmente desarrollado por sir Frederick Lugard para referirse al sistema colonial británico, fue retomado por [Bernardo García Martínez \(2011\)](#) para describir el proceso de introducción del aparato administrativo novohispano. Así, la dominación indirecta consiste en que “la potencia colonial ejerce su dominio a través de los gobernantes sometidos, quienes por lo regular son calificados como nativos o indígenas” ([García Martínez 2011, 1915](#)). Según las regiones y las épocas de su instauración, este proceso no abarca necesariamente todos los criterios identificados por Lugard, pero se caracteriza en particular por la continuidad de la dinastía y de la jurisdicción territorial precoloniales, así como por la permanencia del sistema legal y fiscal. Así pues, las poblaciones locales experimentaron la dominación colonial a través de su autoridad nativa, que fungió como intermediario. Por su parte, esta cooperación permitía a los gobernantes locales mantener un cierto grado de poder, prestigio y autoridad.

### **Araró-Zinapécuaro: ¿una doble cabecera?**

Si bien se observa una tendencia general a la permanencia de la estructura político-administrativa mesoamericana durante el primer siglo de la Colonia española, a un nivel local existen casos de transformación, o mejor dicho, de adaptación destinados para servir a los intereses de la Corona. Un ejemplo característico de este ajuste es el del territorio de Araró-Zinapécuaro.

La historiografía atestigua un problema de identificación de la cabecera en esta circunscripción entre Araró y Zinapécuaro, puesto que las fuentes escritas se refieren, a veces, al primer asentamiento y, otras, al segundo como pueblo principal. Para entender esta confusión es necesario volver a las fuentes primarias; es decir, a la documentación histórica fechada del primer siglo de la Colonia española. Afortunadamente, esta zona cuenta con varios documentos escritos, repartidos entre 1528 y principio del siglo XVII, que permiten rastrear los cambios introducidos por los colonos.

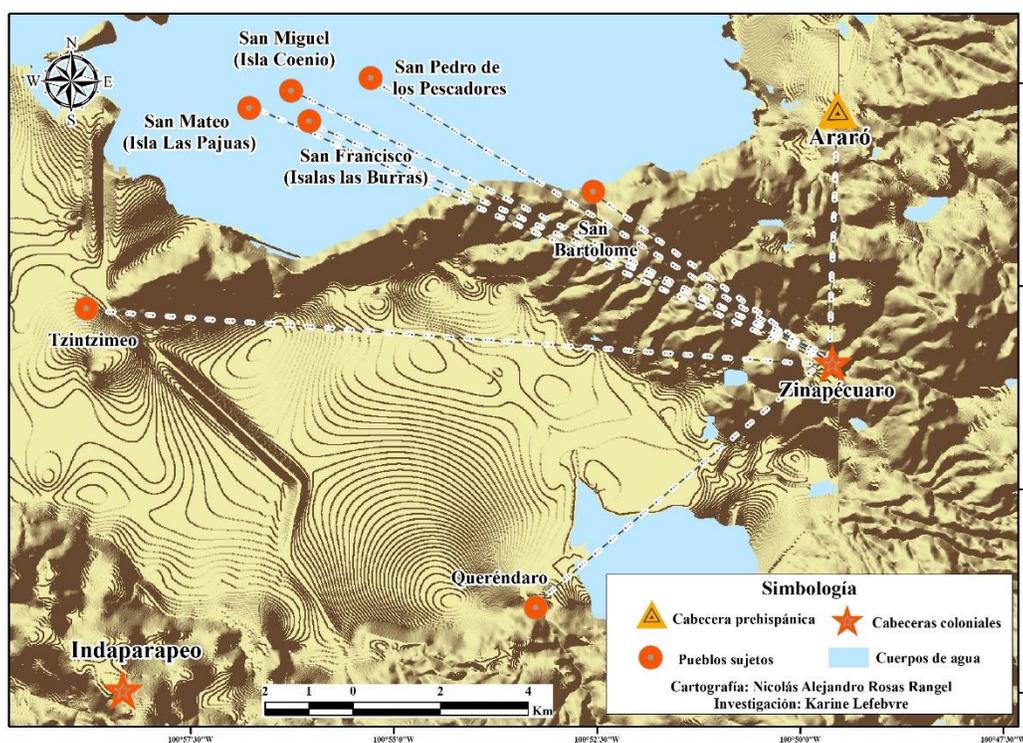
La mención más antigua a la organización administrativa en el área es conocida bajo el nombre de *Tasación de tributos*; fue redactada por Juan de Ortega en 1528, apenas 6 años después de la llegada de los españoles a la región de Michoacán. Este reporte es un censo de las encomiendas y de su tributo respectivo, con el afán de su posterior armonización. El sistema de encomiendas, surgido durante la Reconquista de la península ibérica e importado con adaptaciones en los territorios americanos, era una concesión realenga que consistía en poner bajo la autoridad de un español (el encomendero) una población indígena, a la que tenía que proteger y evangelizar, a cambio obtenía una compensación por parte de los indios que debían de proporcionar un tributo. Si bien las encomiendas no eran circunscripciones territoriales, generalmente, abarcaban los límites de una o varias cabeceras ([García Castro 1998, 2005](#)). Así en 1528, Araró fue registrado como el pueblo cabecera de una encomienda en manos de un tal Riobón, que [Warren \(1977\)](#) identifica como Gonzalo de Riobó de Sotomayor.<sup>2</sup> A su muerte en 1538, la encomienda volvió a cargo de la Corona española ([Escobar 1984](#)).

Unos diez años más tarde, la situación se vuelve más compleja. Actas compiladas en el *Libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España, siglo XVI* ([González de Cossío 1952](#)) hacen referencia a los dos pueblos, indicando que para los años 1535-1538, pagan un tributo común. La redacción no supone el caso de una cabecera y de su subcabecera, tal como se puede observar en algunos territorios; por ejemplo, en el de Acámbaro, resultado de un intermediario en la gestión territorial. Por el contrario, el hecho de que estos dos asentamientos entreguen un tributo común permite asumir la existencia de dos cocabeceras principales de un mismo lugar.

La confusión se mantiene en documentos posteriores. La *Suma de Visitas de los Pueblos*, redactada entre 1547 y 1551, que tenía por objetivo inventariar las cabeceras con el fin de reajustar las encomiendas, también evoca los pueblos de Araró y Zinapécuaro ([Paso y Troncoso 1905, 32-33, 77-78](#)). Este documento menciona de manera sincrónica a estos dos asentamientos como las cabeceras de dos territorios. En primer lugar, cita a Araró como la cabeza de tres barrios ([Paso y Troncoso 1905, 32-33](#)). Más adelante, se hace referencia a Cinapecuaro (Zinapécuaro), al mando de cuatro barrios ([Paso y Troncoso 1905, 77-78](#)). Si bien los territorios contiguos están ambos “en cabeza de su Magestad”, es interesante subrayar que en ese momento, se registraron como distintos. Sumado a las menciones anteriores, se indica a propósito de Zinapécuaro que “Este pueblo son dos cabeceras”, sin proporcionar más explicaciones a esta situación administrativa única en el área, y tampoco el nombre de la cocabecera. Este embrollo también aparece en la reseña de Araró, puesto que mencionando los territorios circunvecinos, se indica que “[Araró] Confina al norte con Acámbaro y al sur con Taymeo [Taimeo] [...] y al levante con tierra de Ucareo y al poniente con tierra de Yndaparapeo [Indaparapeo]” ([Paso y Troncoso 1905, 32-33](#)). No se registra, ni se toma en cuenta el “territorio” vecino de Zinapécuaro, el cual debería ser directamente adyacente al este de Araró ([figura 2](#)). En el caso de Zinapécuaro, la información de los territorios limítrofes no está proporcionada. De la misma manera, las circunscripciones vecinas aluden de manera aleatoria a la una o a la otra cabecera. Así, según este registro Acámbaro, Yndaparapeo (Indaparapeo), Taymeo (Taimeo) colindan con Zinapécuaro, mientras que Ucareo (ubicado al este de Zinapécuaro) con Araró ([Paso y Troncoso 1905, 32-33, 77-78, 133, 150, 252, 294](#)). Por otra parte, la ausencia de los topónimos de los pueblos sujetos de estos dos asentamientos principales impide entender cómo estaba dividida la circunscripción a mediados

del siglo XVI. Desde luego, es interesante anotar que para esta fecha existe una cierta ambigüedad; los dos territorios parecen estar en competición: una doble cabecera, cada una con sus barrios sujetos, pero que rigen un territorio común. Esta confusión también se observa en las descripciones de las circunscripciones vecinas, que no parecen hacer distinción entre los territorios de Araró y de Zinapécuaro, sino más bien se consideran como una misma entidad, con el nombre permutable.

**Figura 2.** Representación de los vínculos cabecera-pueblos sujetos de la región de Araró-Zinapécuaro durante el siglo XVI



Sólo se ubicaron los pueblos sujetos geolocalizados

Otro aspecto importante por destacar es el acceso y uso de los recursos naturales de cada una de estas circunscripciones. La *Suma de Visitas* describe el entorno de Araró, haciendo hincapié en la riqueza de sus recursos naturales; en particular, resalta la presencia de una laguna (el lago de Cuitzeo) “en que ay mucho pescado y ay salinas de sal y aguas calientes” ([Paso y Troncoso 1905: 33](#)), pero el documento sólo registra la entrega de un tributo por parte de Zinapécuaro. Este último cuenta con tributo monetario (150 pesos de tipuzque) y en bienes: 500 fanegas de maíz, 30 cargas de sal y otras 30 de ají. Aquí también hay que subrayar un empalme. Zinapécuaro no cuenta con acceso a la laguna, ni con la presencia de salinas, las más cercanas son las de Zimirao, las cuales dependen directamente de Araró. Obviamente, Zinapécuaro podía obtener su sal con Araró (por medio de compra o de intercambio), antes de entregarlo como tributo, pero esta repartición queda por resaltar. Para la primera década de la Colonia, la *Tasación de Tributos* menciona Araró como cabecera de la encomienda de Riobo, lo que indica que este

asentamiento se encargaba de juntar el tributo y entregarlo a su encomendero. A continuación, en este contexto general de confusión entre Araró y Zinapécuaro, es muy posible que Araró produjera los bienes tributados o, por lo menos, parte de éstos, y Zinapécuaro los entregara. De esta manera, como en las actas compiladas en el *Libro de las tasaciones*, Araró y Zinapécuaro pudiesen haber pagado un tributo común ([González de Cossio 1952](#)).

Finalmente varios documentos, fechados de finales del siglo XVI y principios del XVII, colocan a Zinapécuaro en cabeza única de la región y, sobre todo, al mando de los pueblos sujetos de Queréndaro en 1583 (AGN, Mercedes, vol. 11, f. 244), de San Bartolomé en 1588 (AGN, Mercedes, vol. 14, fs. 168v) y en 1594 (AGN, Mercedes, vol. 18, exp. 953, f. 297v), de San Miguel en 1590 (AGN, Mercedes, vol. 15, fs. 263v-264), de Tzintzimeo en 1591 (AGN, Mercedes, vol. 16, exp. 845, fs. 228-228), de San Andrés y San Pedro el mismo año (AGN, Mercedes, vol. 16, exp. 1017, f. 280), de San Antonio en 1593 (AGN, Mercedes, vol. 19, esp. 212, fs. 106-106v).

Más allá del vínculo con los pueblos sujetos, parece que desde la década de 1560, la rivalidad entre Araró y a Zinapécuaro ya estaba resuelta. Los vínculos jerárquicos entre los dos asentamientos quedan estipulados y se manifiestan en ciertos documentos, por ejemplo en 1585, una merced otorga a Diego Tanga, principal de Zinapécuaro, una estancia de ganado menor entre Zinapécuaro y Araró su sujeto (AGN, Mercedes, vol. 13, fs. 143v-144). De igual manera, en 1595, Juan Bautista, cacique de Zinapécuaro recibe una tierra ganadera y dos caballerías de tierra a proximidad de Araró, “sujeto de Zinapécuaro” (AGN, Mercedes, vol. 20, f. 179). Estos ejemplos son numerosos en la documentación conservada en el AGN, y ponen de manifiesto una consolidación de la estructura administrativa novohispana menos de un siglo después de la conquista española.

### El cambio en el patrón territorial

El análisis de la documentación histórica conservada y el uso del método regresivo permiten poner en relieve la transformación que ocurrió poco tiempo después de la conquista. Durante las primeras décadas de la colonización española, Araró aparece como la única ciudad principal; luego, tras un periodo de coadministración del territorio cuyas características aún quedan poco claras (en los años 1530 a 1550), el gobierno pasa a manos de Zinapécuaro. Así, los documentos más antiguos señalan claramente la importancia de Araró y demuestran el cambio de la organización administrativa de este territorio durante el siglo XVI. Esta hipótesis ya había sido expresada por Peter [Gerhard \(1976, 1986\)](#), sin que explicase el proceso y las razones de este cambio.

A la vista de la documentación escrita, es difícil fechar cuándo las cabeceras dejaron de competir entre ellas, y fijaron su posición jurisdiccional. Por el contrario, el cambio parece haber sido paulatino, originando una confusión que resonó hasta los registros de las altas autoridades novohispanas. En efecto, las crónicas y actas consultadas demuestran que durante 15 a 20 años la situación de las dos cabeceras fue confusa, puesto que ambas se encontraban al mando de un mismo territorio.

Un documento fechado de 1561 y conservado en el AGN aporta información complementaria sobre este proceso. El texto menciona que: “en tiempos pasados [h]abia en la cabecera del d[ic]ho pu[eb]lo [Zinapécuaro] poca gente porque la mayor población era en Araró y así de mas de veinte años a este parte se [h]avian juntado, congregado e poblado la mayor parte de los yndios que al presente estan poblados viniendo a el de otros barrios” (AGN, Mercedes, vol. 5, f. 324).

Aunque resultan poco claras las razones de este traslado, este documento permite entender cuándo ocurrió este evento. En efecto, indica que en tiempos pasados, sin más precisiones, Araró era un asentamiento mayor al de Zinapécuaro, lo que puede sugerir que este último dependía de aquél. Si bien el acta no proporciona una fecha o una época, podemos pensar que su autor se refiere a la época prehispánica o incluso a las primeras décadas de la colonización española, puesto que concuerda con el papel otorgado a Araró en la *Tasación de tributos* en 1528. Más adelante, el documento -fechado de 1561- indica que hacía “más de 20 años”, las poblaciones ya habían sido desplazadas, lo que permite ubicar el agrupamiento de la población en Zinapécuaro desde antes de 1540. El desplazamiento temprano de la población, concuerda con la mención de doble cabecera, encontrada en el *Libro de Tasación*. También coincide con el traspaso de la encomienda, la cual en 1538 -a la muerte de Gonzalo de Riobó- vuelve a manos de la Corona. Sin embargo, la *Suma de Visitas*, escrita unos 10 años después, demuestra que la transferencia de competencia no fue tan sencilla, y se necesitaron varios años más para llevar a cabo este proceso. Así, es sólo después de un periodo de vacilación que el estatus de cabecera vuelve definitivamente a Zinapécuaro, probablemente, durante la década que transcurre a partir de 1560, puesto que a partir de esta fecha todos los documentos históricos encontrados coinciden en el papel preponderante de este asentamiento.

### El pasado prehispánico de Araró y Zinapécuaro

Ahora bien, ¿cómo explicar la ruptura en la organización territorial y la transferencia de competencia administrativa entre Araró y Zinapécuaro, poco tiempo después de la conquista española? Como ya lo mencionamos, las otras cabeceras de la región mantienen su estatus, a pesar del desplazamiento físico de los asentamientos de las alturas hacia las planicies o valles cercanos. Por lo tanto, el traslado no podía resultar de la voluntad de imponer el poder español. Al contrario, la permanencia de las cabeceras, aun congregadas al pie de los Pueblos Viejos, permitía conservar la red de circulación, los vínculos con los pueblos sujetos, el orden y la paz en los territorios reorganizados. Por lo tanto, la nueva cabecera del territorio de Araró/Zinapécuaro debía de aspirar a una ubicación privilegiada, en medio de una red de circulación ya establecida.

Para entender las razones de este cambio, una posible respuesta se tiene que buscar en el papel de estos dos pueblos en víspera de la Conquista, bajo el dominio tarasco. Desde luego, es necesario volver a la importancia y a las particularidades de cada uno de los asentamientos prehispánicos. La *Relación de Michoacán*, crónica redactada por el fraile franciscano Jerónimo de Alcalá en 1541, señala Araró entre los asentamientos conquistados hacia 1440, bajo el correinado de Hiringaje, Hiripan y Tangáxoan ([Alcalá 2008](#)). Esta mención hace pensar que previamente a la conquista, el pueblo de Araró no solamente existía, pero también ejercía el papel de centro

administrativo mayor. Distintos proyectos arqueológicos llevados a cabo en la zona permiten complementar este panorama ([Hernández 2000](#), [Pulido Méndez et al. 1997](#), [Lefebvre 2012](#)). El sitio prehispánico (o Pueblo Viejo) de Araró fue identificado de manera unánime por los proyectos arqueológicos como el asentamiento establecido al suroeste del pueblo moderno de Araró, colindando con el balneario de Huingo, el cual, de hecho, lo cubre en parte. Cabe subrayar que el sitio está rodeado por numerosas fuentes de aguas calientes. Desgraciadamente, las importantes perturbaciones que sufrió el asentamiento y la vegetación que lo tapiza limitan las observaciones de campo. Este asentamiento se localiza sobre una loma y cuenta, por lo menos, con dos estructuras monumentales, una de planta rectangular. El material arqueológico de superficie asociado permite definir varias fases de ocupación. La más antigua remonta a la fase Mixtlán (0-250 d. C.); sin embargo, como en toda la región, se identifica una importante etapa de ocupación durante el Epiclásico (600-900 d. C., [Darras et al. 2009](#), 50-51). Finalmente, la cerámica confirma una ocupación del asentamiento durante el Posclásico tardío; es decir, durante la fase de dominación tarasca (1440-1521).<sup>3</sup> Este sitio estaba estrechamente conectado con un poblado aledaño, hoy conocido como Simirao. Este último se extiende en la cima y la pendiente norte de una meseta que domina la ciudad de Araró al sur, al oeste del pueblo de San Nicolás Simirao, cubriendo así una zona de aproximadamente 2.5 ha, con una traza urbana muy dispersa. Si bien los vestigios se encuentran hoy muy alterados por la explotación del sector como cantera y la presencia de saqueos modernos y antiguos, numerosos indicios permiten vincularlos a la explotación de la sal (cuya actividad aún se realiza al pie del sitio), en particular, la presencia de abundantes fragmentos de ollas de gran dimensión, los cuales presentan un depósito blanquecino. Un estudio etnoarqueológico llevado a cabo por [Williams \(2002\)](#) en la zona, además de entender el proceso de extracción de la sal de la tierra, también permitió equiparar estas vasijas a las chondas, grandes ollas destinadas actualmente para transportar salmuera.

Araró no era el único sitio importante de la región. Los distintos proyectos arqueológicos también pusieron de manifiesto varios asentamientos importantes en las proximidades del pueblo contemporáneo de Zinapécuaro. Varias hipótesis se confrontan para identificar el asentamiento prehispánico de Zinapécuaro. [López Lara \(1970, 1977\)](#) propone ubicar el Pueblo Viejo en la loma, sede de la actual iglesia parroquial. Se trata de un pequeño relieve aislado rodeado por varios cerros más importantes. Esta propuesta se apoya en el hecho de que numerosos edificios cristianos suelen ser edificados sobre las ruinas de antiguos templos o pueblos prehispánicos, lo anterior con el fin de cristianizar los antiguos centros de culto. Sin embargo, en el caso de Zinapécuaro, ningún indicio parece sustentar una ocupación prehispánica en este cerro. La urbanización densa que cubre la loma impide la realización de excavaciones arqueológicas, no obstante cabe mencionar que una encuesta oral, llevada a cabo en 2009 ante los habitantes de este barrio, reveló que ningún artefacto, y tampoco vestigio de estructura prehispánica han sido evidenciados durante los trabajos de construcción realizados en la cumbre del relieve, en particular, durante la refección del atrio de la iglesia. Es así que la hipótesis de una superposición de los lugares de culto resulta poco plausible. [López Lara \(1970, 1977\)](#) también menciona la posibilidad de que el sitio prehispánico de Zinapécuaro haya sido localizado en el Cerro Las Clavillenas, al oeste de la ciudad actual. Este relieve alberga los vestigios de un asentamiento fechado del Posclásico tardío. Los recorridos de superficie

realizados en 2009 en el marco del Proyecto Chupícuaro permitieron identificar una fase de ocupación única, la cual se caracteriza por la presencia de cerámica policroma tarasca (vasijas con asa estribo y pico), así como fragmentos de pipa fechados de la misma época. La datación fue consolidada por el descubrimiento de navajas prismáticas con el talón abrazado, una técnica de talla característica de esta época. El sitio cuenta, por lo menos, con la presencia de un montículo de tamaño importante, en parte destruido por la extracción de piedras.

Directamente al sur del Cerro Las Clavillenas, se encuentra el Cerro El Pedrillo, sobre el cual está establecido el sitio eponímico. Este asentamiento se compone de dos grupos principales. El primero, ubicado en la extremidad sur del relieve, tiene un montículo principal (de unos 8 m de altura) y plataformas más pequeñas de unos 2 m de alto. El segundo grupo, localizado en el centro de la mesita, presenta una estructura que mide aproximadamente 20 x 18 m y 2 m de altura. El Proyecto Ucareo-Zinapécuaro también identificó plataformas habitacionales en la cumbre del cerro y se registraron numerosas terrazas agrícolas en las laderas ([Hernández 2000](#)). La secuencia de ocupación de este asentamiento es más amplia que la de Las Clavillenas. El material colectado atestigua una ocupación de la cumbre desde la fase Chupícuaro (600-100 a. C.). El Epiclásico (600-900 d. C.) también está representado en abundancia. Y finalmente, en su informe de campo mensual del mes de enero de 1991, Healan (1991, 2) indica que “Encima del Cerro El Pedrillo [...] la cerámica que se encontró en la superficie incluyó tipos diagnósticos de la cultura tarasca”.

La *Relación de Michoacán* también hace referencia al pueblo de Zinapécuaro. En el único folio preservado correspondiente a la primera parte de esta crónica (la cual trataba de la religión de los antiguos habitantes del reino), Alcalá indica que la diosa Cueravaperi, madre de todos los dioses, “Tenía sus cúes en el pueblo de Araró y otros pueblos, y su ídolo principal en un cu que está en el pueblo de Cinapécuaro, encima de un cerro donde parece hoy en día derribado” (2008, 12). El franciscano también relata el desarrollo de los cultos a la diosa, durante la ceremonia llamada Sicuindiro:

Y bailaban éstos allí con los otros y otros cuatro sacerdotes que representaban otros dioses que estaban con la dicha Cueráuaperi. Y sacrificaban los dichos esclavos y, en sacando los corazones, hacían sus ceremonias con ellos, y así calientes como estaban los llevaban a las fuentes calientes del pueblo de Araró desde el pueblo de Çinápécuaro y echábanlos en una fuente caliente pequeña y atapábanlos con tablas [...] y aquellas fuentes echan vaho de sí, y decían que de allí salían las nubes para llover y que las tenía en cargo esta dicha Cueráuaperi y que ella las enviaba de oriente, donde estaba ([Alcalá 2008, 12](#)).

Según [Alcalá \(2008\)](#), Cueravaperi era la madre de todos los dioses y, por lo tanto, estaba considerada como una de las divinidades más importantes del panteón tarasco. Daba el ritmo de las estaciones y permitía el buen desarrollo de las cosechas, pero también podía provocar sequías, y, por lo tanto, hambruna ([Espejel 2008](#)). Este estrecho vínculo con el ritmo de las lluvias explica en parte el papel primordial de los manantiales en su ritual. A pesar de ser muy breve, este extracto hace hincapié en la existencia de dos asentamientos mayores en el territorio: el primero - Araró- con un papel de cabecera político-administrativa, el segundo -Zinapécuaro-

que puede ser considerado como una capital religiosa. En cuanto a este último, ambos sitios -El Pedrillo y Las Clavillenas- podrían corresponder al centro cultural mencionado en la *Relación de Michoacán*; sin embargo, el grupo ceremonial y monumental del sitio de El Pedrillo parece tener mayores posibilidades de haber albergado al templo de Cueravaperi. Asimismo, al pie del cerro se encuentra un ojo de agua caliente (hoy transformado en pequeña alberca), el cual podría coincidir con una de las fuentes mencionadas en la crónica colonial. A la luz de los datos arqueológicos y etnohistóricos, el sitio de El Pedrillo reúne todas las características ambientales y urbanísticas, y podría ser identificado con bastante certeza como el pueblo prehispánico de Zinapécuaro.

De esta manera, en paralelo a la predominancia político-administrativa del pueblo de Araró, Zinapécuaro parece haber sido un centro urbano importante, lo que rompe con el esquema general del patrón de asentamiento regional, que se compone principalmente de pequeños asentamientos dispersos.

### Al origen del traslado de competencia

Si la situación y el papel de ambos asentamientos parecen bien establecidos para el periodo prehispánico, ¿cuáles son entonces las razones que llevaron a transferir las prerrogativas administrativas? Al igual que las otras entidades de la región, el territorio de Araró-Zinapécuaro fue entregado en encomienda en los años 1524. Durante esta misma década, se establecieron los primeros religiosos con el fin de llevar a cabo la evangelización de las poblaciones indígenas. Los franciscanos fueron los primeros en establecerse en el área, pero durante el primer siglo de la colonización, la presencia limitada de frailes no permitió que se multiplicaran los conventos. Por lo tanto, no todos, e incluso pocos poblados importantes contaban con la presencia de un centro religioso. Así, hasta mediados del siglo XVI, la región sólo contaba con dos conventos: el de Acámbaro y el de Zinapécuaro. El cronista franciscano Pablo Beaumont insiste en la precocidad de estos establecimientos:

En este valle [de Valladolid, hoy Morelia] se fundó un convento por los religiosos franciscanos tan a los principios del descubrimiento de aquella tierra, que nuestro ilustrísimo Gonzaga lo pone inmediato al de Tzitzuntzan. Casi al mismo tiempo se fundó el de Patzcuaro, Acámbaro, Tzinapécuaro, Uruapan, Tarécuaro, y otros muchos que están en el centro de la sierra ([Beaumont 1932, t. 2, 155-156](#)).

Por la importancia de los conventos en la obra evangelizadora, como puntos de enclave a partir de los cuales se diseminaba la fe cristiana hacia los asentamientos más pequeños y retirados, la elección de las sedes de implantación respondía a criterios específicos y altamente calculados, con el fin de favorecer la cristianización en masa. Habrá que esperar los años 1554-1557 para que se establezca un tercer convento -esta vez agustino- en Ucareo, para subsanar un vacío hasta entonces significativo en su zona serrana.

El primer convento fue establecido en Acámbaro poco tiempo después del traslado del Pueblo Viejo hacia el valle. Beaumont, quien transcribió el Acta de fundación del pueblo, indica que se empezó la construcción en 1526 ([Beaumont 1932, t. 2, 302](#)). Tomando en cuenta las dudas respecto a la autenticidad del Acta de fundación, [Kubler \(1983\)](#) fecha la construcción del edificio entre 1531 y 1540. Este primer establecimiento religioso no es cualquiera y no fue implantado allí por casualidad; Acámbaro era considerado como uno de los principales asentamientos de la región y, sobre todo, como una puerta de entrada hacia los amplios territorios chichimecas que se desarrollaban hacia el septentrión.

En el caso de Zinapécuaro, las informaciones textuales son mucho menos numerosas, pero los motivos que suscitaron su construcción parecen ser muy distintas. De hecho, la proximidad de estos dos conventos franciscanos (unos 20 km en línea recta) en un territorio casi vacío de religiosos llama la atención. A pesar de la mención de Beaumont que resalta la precocidad del convento de Zinapécuaro, no se encontraron datos precisos sobre la fecha de su fundación. En 1586, cuando Antonio de Ciudad Real pasa en la zona, la describe de manera muy sucinta, enfatizando que se trata de una construcción establecida formalmente: “el convento, el cual es de cal y canto, fuerte y bien hecho, aunque pequeño, pero del todo acabado, con su claustro, dormitorios e iglesia, fundado en un cerrillo” (1976, t. 2, 70). Esta descripción se hace eco de un plano<sup>4</sup> realizado en 1580 que muestra una iglesia establecida en un cerro. Así, en el caso de Zinapécuaro, la elección de su emplazamiento no respondía a una lógica colonizadora, en el sentido de puesto avanzado hacia tierras aún no controladas; sino a una misión evangelizadora. El objetivo era favorecer la cristianización de uno de los centros religiosos más importantes del territorio tarasco. Por lo tanto, más allá de la fundación de una iglesia, se resintió la necesidad de mantener la importancia del sitio con el establecimiento del convento y la conservación del estatus de polo religioso de primer rango en la región. De esta manera, esta implantación no sólo refuerza la cristianización del lugar, pero, sobre todo, establece una continuidad con el patrón de asentamiento prehispánico.

En su crónica redactada a principios del siglo XVII, fray Diego de [Basalenque \(1985\)](#) recuerda que en 1541, Antonio de Mendoza, primer virrey de Nueva España, transitó en la región, mientras se dirigía hacia Nueva Galicia para someter a los indios del Mixtón. Ante los importantes problemas de seguridad que ocasionaban los asaltos chichimecas frecuentes, decidió establecer una guarnición en Zinapécuaro para proteger a los vecinos. En los años 1580, cuando Antonio de Ciudad Real y el padre Ponce de León pasaron por el pueblo, esta situación persistía: “Algunos religiosos han muerto, y casi todos han sido de nuestra Orden” (1976, 159). Relatos de estos ataques nos llegaron a propósito de varios asentamientos de la zona, pero con certeza Zinapécuaro fue objeto de una atención particular. El refuerzo de la seguridad, con la presencia de los soldados, estaba principalmente destinado a proteger a los religiosos.

### **Dos asentamientos en competencia**

Los dos establecimientos -Araró y Zinapécuaro- parecen haber sido congregados de manera muy temprana. A mitad del siglo XVI, la *Suma de Visitas de los Pueblos* ([Paso y Troncoso, 1905, 32-33](#)) presenta a Araró como un pueblo ubicado en “un llano, entre dos cerros”. Estas características

topográficas corresponden a la localización del pueblo actual de Araró. En este caso, parece que el desplazamiento del Pueblo Viejo fue menor, puesto que sólo correspondió a una distancia de un kilómetro. Ningún otro documento escrito proporciona datos complementarios sobre este asentamiento nuevo, ni permite fechar de manera más precisa el desplazamiento. Según Pablo [Beaumont \(1932\)](#), el convento de Zinapécuaro fue construido poco tiempo después del de Tzintzuntzan (1526), pero el religioso no da más precisiones, la creación del convento franciscano podría marcar el traslado del asentamiento hacia la planicie o ser poco posterior. Es probable que cuando pasa Antonio de Mendoza en la región, en 1541, el centro religioso ya hubiese sido desplazado. Este periodo también corresponde a la importante fase de congregación de las poblaciones desde el centro urbano de Araró hasta el de Zinapécuaro, por lo cual es fácil establecer una correlación entre el establecimiento cristiano y el traslado de competencia administrativa. Esta substitución pone de manifiesto el papel clave de la religión en las dinámicas de poblamiento y en la gestión del territorio durante los primeros años posteriores a la Colonia. La antigua cabecera, que tenía el poder económico y el dominio de algunos recursos estratégicos, perdió sus prerrogativas en beneficio del polo religioso en donde eran establecidos los evangelizadores. Sin embargo, cabe subrayar que la transmisión de poder sólo fue posible gracias al importante papel que tuvo Zinapécuaro durante el Posclásico tardío debido a su estatus de polo urbano mayor y de capital religiosa en el territorio tarasco. De esta manera, desde un punto de vista administrativo, Zinapécuaro tenía el estatus de pueblo sujeto a Araró, pero su papel como centro ceremonial aunado con la importancia del culto a Cueravaperi para el reino, lo ubica como un sitio ideal para ser retomado como punto estratégico para la evangelización. Este sitio se localizaba en el centro de una importante red de circulación que lo unía a otros pueblos de su territorio a una escala local, pero también respecto a otros asentamientos mayores en la región. Es así que Zinapécuaro ya contaba con las características y los acondicionamientos territoriales necesarios para facilitar el establecimiento de un polo administrativo mayor.

Por otra parte, la cercanía (5.5 km en línea recta) que separaba Zinapécuaro de Araró seguramente favoreció el desplazamiento de la función administrativa. Finalmente, es interesante resaltar que el traslado de las competencias sucede durante la década de 1530, mientras Nueva España se configuraba como una verdadera administración centralizada. En esta época, la encomienda aún pertenecía a Gonzalo de Riobó de Sotomayor, hasta 1538, año cuando muere, y la encomienda vuelve a manos de la Corona. La falta de precisión en el fechamiento de este desplazamiento impide conocer su instigador. No obstante, para el encomendero civil el carácter económico, el dominio de recursos estratégicos como la sal, necesaria para la ganadería y la minería, pero también para la obtención de una amplia gama de productos alimenticios como los vegetales, los recursos lacustres, que podían servir para abastecer los centros mineros y las ciudades nacientes, fueron sin duda criterios claves para el emplazamiento del asentamiento principal. Por lo tanto, es probable que el desplazamiento haya estado vinculado con la instauración del corregimiento, que se estableció directamente en Zinapécuaro, según la documentación escrita conservada en el AGN.<sup>5</sup>

## Evolución del territorio

¿Cuál fue el impacto de este periodo de vacilación de la cabecera sobre las relaciones que mantenían Araró y Zinapécuaro con los pueblos sujetos del territorio? La documentación histórica sólo proporciona información dispersa en torno a los vínculos jerárquicos “cabecera-pueblos sujetos”. Entre 1547 y 1551, la *Suma de Visitas de los Pueblos* registra que Araró encabezaba tres barrios y Zinapécuaro cuatro (siete en total para las dos cabeceras), pero no los nombran. En los años 1570, la *Relación de los Obispos de Tlaxcala, Michoacán...* reconocía 8 barrios (Araró, Tzintzimeo, Queréndaro, La Laguna, Tzirio, Hixiago, San Pedro de los Pescadores, Hirueuo) y 8 aldeas (no citadas) sujetas a Zinapécuaro. A finales del siglo XVI, numerosos documentos administrativos siguen mencionando vínculos entre la cabecera Zinapécuaro y varios de sus barrios sujetos, en particular, Araró, Tzintzimeo, Queréndaro, San Bartolomé, San Miguel, San Andrés, San Pedro y San Antonio ([figura 2](#)).

Es interesante notar una reducción del número de pueblos sujetos. Si bien no tenemos el registro del momento de la llegada de los españoles (y en particular la *Taxación de Ortega*), se puede observar la desaparición de la mitad de los asentamientos sujetos durante el siglo XVI, pasando de 16 barrios y “barresuelos y casillas” a 8 pueblos sujetos. Se puede pensar -sin poder afirmarlo- que los asentamientos despoblados son los “barresuelos y casillas”, es decir, los asentamientos más pequeños. ¿Cómo explicar la desaparición de estos poblados? Lo anterior podría ser vinculado a los dos importantes procesos de congregación de población instaurados por el poder central con el fin de favorecer el control y la evangelización de los indios, y facilitar la recaudación del tributo. Sin embargo, en nuestro caso, el abandono de los pueblos sucede entre las dos grandes fases de reorganización territorial, lo que descarta esta hipótesis. Otro factor que podría explicar la desaparición de los asentamientos es el importante declive de la población. En efecto, durante el siglo XVI, los territorios novohispanos sufrieron importantes caídas demográficas, en gran parte, debidas al trabajo forzoso impuesto a las poblaciones indígenas, pero sobre todo a las enfermedades importadas en el paso de los conquistadores. Así, varias epidemias se propagaron entre las poblaciones: la viruela en 1519-1520, el sarampión y la varicela en 1531, la rubeola en 1538-1539, a partir de 1545, el tifus, la tifoidea y la peste siguieron diezmando los pueblos, para mencionar algunas. Se desconoce el impacto específico de estas plagas en la región de Zinapécuaro-Araró, sólo algunas menciones históricas muy generales revelan que la zona no fue exenta. La *Relación Geográfica de Taimeo*, pueblo vecino, revela que “Solía ser este pueblo, antiguamente, de más cantidad de gente, y, con la pestilencia pasada, vino al estado en que al presente está” (Acuña 1987, 277). La crónica no fecha el fenómeno, pero la secuencia de las grandes epidemias concuerda con la disminución de los asentamientos y, por lo tanto, podría considerarse como un factor causal de dicho descenso.

Por otro lado, es interesante resaltar la evolución de los topónimos. Algunos nombres de lugar, tales como Queréndaro o Tzintzimeo permanecen, pero la mayoría divergen. ¿Esta diferencia podría ser el resultado del abandono de numerosos pueblos sujetos y de la creación de asentamientos nuevos? Es probable que no. En efecto, es posible identificar una verdadera evolución de la toponimia durante el siglo XVI. En la serie proporcionada por la *Relación de los Obispos de Tlaxcala, Michoacán...* sobresalen los topónimos indígenas, en cambio a finales del

siglo XVI, resaltan los hagiotopónimos (nombres de santos). Esta transformación de los nombres de lugares responde a una meta colonizadora. El desplazamiento de los asentamientos, desde las alturas hacia los valles y planicies, se acompañó de una cristianización de su nombre (recordemos que en el caso de los traslados se mantenía la identidad del pueblo y, por lo tanto, se conservaba el topónimo): de esta manera, al topónimo indígena (prehispánico) se adjuntaba un hagiotopónimo. Sin embargo, con el tiempo, generalmente, se perdía uno de los dos componentes: el nombre de santo o el indígena, sin que parezca existir una regla. Siguiendo este esquema, el predominio de los nombres de lugares asociados a un santo podría derivar de la cristianización de los pueblos sujetos. Pero en la ausencia de una referencia al topónimo compuesto es difícil afirmarlo.

Por consiguiente, el cambio de cabecera que sufrió este territorio no parece haber tenido un impacto mayor sobre los pueblos sujetos y, por lo tanto, sobre la extensión del territorio.<sup>6</sup> La reducción de estos últimos corresponde a un esquema general, observable en todo el territorio novohispano. Sólo durante la fase de transferencia de las competencias administrativas (años 1540-1550), se identifica un reparto de los sujetos entre las dos cabeceras. Puesto que la *Suma de Visitas...* no proporciona el nombre de los pueblos sujetos no es posible entender los factores que motivaron su asignación a una u otra cabecera. Por el contrario, lo que es posible afirmar, es que una vez que se apaciguó la situación y que Zinapécuaro se convirtió en la cabecera oficial del territorio, los pueblos sujetos de Araró volvieron a pasar a su mando.

Esta permanencia de los pueblos sujetos dentro del territorio, a pesar del cambio de cabecera, demuestra una vez más el oportunismo de sistema administrativo colonial. Los colonos mantuvieron la estructura de un patrón efectivo para la gestión territorial y el aprovechamiento de diversos recursos naturales. En efecto, el territorio de Araró-Zinapécuaro se caracteriza por importantes cambios altitudinales (de alrededor de 1,830 m a 2,150 m) y una gran variedad geológica y de ecosistemas. Se extiende desde los contrafuertes de la Sierra de Ucareo hasta el lago de Cuitzeo, lo que permite la diversificación de los recursos disponibles y de las posibles actividades económicas. Entre otros recursos, se pueden señalar la madera (pinos y encinos) y la obsidiana en la sierra, a proximidad de Zinapécuaro, la vegetación acuática para la cestería en las zonas pantanosas, la sal en Simirao, la agricultura en las tierras fértiles de los sectores bajos, la pesca y caza de animales acuáticos en las riberas e islas del lago.

Fuentes escritas apuntan a la inclusión del territorio de Araró-Zinapécuaro en una amplia red de circulación de bienes dentro del reino tarasco durante el Posclásico tardío, mediante intercambios locales y regionales, y la recaudación de impuestos. Por ejemplo, la *Relación de Michoacán* indica que cargas de sal procedente de Araró se enviaban a la capital, Tzintzuntan, como tributo ([Alcalá 2008, 186](#)). Entonces, la permanencia de la estructura administrativa durante el primer siglo favoreció la continuidad de las producciones y de su control por parte de la elite indígena local, pero su dominio y su beneficio efectivo pasaron a mano de los nuevos poderosos -los encomenderos españoles (sean particulares o la Corona)- mediante la recaudación del tributo indígena. Estos últimos aprovecharon las redes económicas existentes para enviar las producciones hacia las ciudades nacientes como Valladolid (actual Morelia), e incluso las extendieron progresivamente hacia las zonas mineras de Sultepec, de Oztumatlán y

de Tlalpujahua, y luego a las regiones septentrionales, integradas al territorio novohispano desde el descubrimiento de las minas de Guanajuato y Zacatecas a mediados del siglo XVI. Por ejemplo, el *Libro de Tasación* indica que, en 1535, los indios del territorio de Araró-Zinapécuaro proporcionaban al rey (su encomendero) un tributo compuesto de “sementera de maíz y frijoles den cada veinte días cien tamemes de a media hanega, y cuarenta cargas de frijoles, y veinte cargas de aji, y doscientas jicaras, y doscientos pares de cotaras y treinta tamemes de sal, y treinta de pescado. Y que todo lo susodicho lo lleven los dichos indios a las minas de la Trinidad [Sultepec, Estado de Mexico]” ([González de Cossio 1952, 49](#)). Este documento registra el tributo indígena de Araró-Zinapécuaro en varios momentos del siglo XVI y demuestra el aprovechamiento de una gran diversidad de bienes (agrícolas, pesca, artesanía) por parte de los encomenderos. Desde entonces, los grandes asentamientos, pero, sobre todo, las minas aparecen como una vía de salida privilegiada, que permitía a los encomenderos convertir directamente esta producción en dinero.

## Conclusión

La política colonizadora española mantuvo en una amplia medida la estructura administrativa prehispánica; el territorio y los vínculos cabecera/pueblos sujetos. Esta gestión oportunista de la estructura preexistente tenía el afán de establecer un dominio rápido de los “nuevos” territorios con una inversión humana menor. Sin embargo, a una escala local aparecen excepciones. En efecto, algunos territorios sufrieron transformaciones o, mejor dicho, adaptaciones, en función de contextos históricos, económicos o sociales específicos. Estos casos, si bien son aislados en el panorama novohispano, son esenciales para entender los procesos de la colonización hispánica y la evolución de la organización territorial durante el primer siglo de la dominación española.

Este es el caso del territorio de Araró-Zinapécuaro, que sufrió la transferencia de su cabecera a principio del siglo XVI. Este traspaso del poder administrativo del primer al segundo asentamiento tenía por objetivo lograr el control de la sociedad y fortalecer la misión evangelizadora, puesto que la construcción de un convento próximo a un antiguo templo prehispánico de suma importancia, como Zinapécuaro, y la protección de los frailes, frente a los asaltos repetidos de grupos chichimecas, habían tenido prioridad sobre el dominio de recursos estratégicos como la sal. Desde luego, este producto es otorgado por la nueva cabecera, Zinapécuaro, como tributo.

La elección de Zinapécuaro como nuevo asentamiento mayor del territorio no fue trivial. Este pueblo ya contaba con una posición privilegiada y reunía todas las condiciones requeridas para esta función: un pueblo importante, en el centro de una red de caminos bien establecidos. Estas condiciones fueron de suma importancia puesto que el traspaso implicó una inversión menor para el poder español. Por consiguiente, este estudio de caso demuestra la adaptación progresiva de la organización territorial prehispánica a las necesidades novohispanas. Sin embargo, las adecuaciones pueden ser consideradas como menores por el número de ejemplos. Además, en el caso de Araró-Zinapécuaro, parece ser insignificante porque el traslado de competencia no tiene consecuencias sobre los límites del territorio, los pueblos sujetos y la recaudación del tributo. No obstante, la documentación encontrada no señala el impacto de este traspaso sobre la clase

dominante: ¿la nobleza local de Araró se trasladó al mismo tiempo que las prerrogativas administrativas? o, bien, ¿la elite de Zinapécuaro, presente en el importante sitio prehispánico, se había ya apoderado de éste?

## Bibliografía

ALCALÁ, Jerónimo de. 2008. *Relación de Michoacán*. Zamora: El Colegio de Michoacán.

BASALENQUE, Diego de. 1985. *Los agustinos, aquellos misioneros hacendados: historia de la provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán: (selección)*. México: Secretaría de Educación Pública.

BEAUMONT, Pablo. 1932. *Crónica de Michoacán*. México: Publicaciones del AGN.

BELTRÁN, Ulises. 1986. "Estado y sociedad tarascos". En *La sociedad indígena en el centro y occidente de México*, ed. Pedro Carrasco, 45-62. Zamora: El Colegio de Michoacán.

\_\_\_\_\_. 1994. "Estado y sociedad tarascos en la época colonial". En *El Michoacán Antiguo*, coord. Brigitte Boehm de Lameiras, 29-140. Zamora: El Colegio de Michoacán.

BRAMBILA, Rosa. 1996. "La delimitación del territorio en el México prehispánico y el concepto de frontera". En *Tiempo y territorio en arqueología: el centro-norte de México*, ed. Ana María Crespo y Carlos Viramontes, 15-22. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

CARRASCO, Pedro. 1986. "Economía política en el reino tarasco". En *La sociedad indígena en el centro y occidente de México*, ed. Pedro Carrasco, 63-102. Zamora: El Colegio de Michoacán.

CIUDAD REAL, Antonio de. 1976. *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España, relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España siendo comisario general de aquellas partes*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.

DARRAS, Veronique, Brigitte FAUGÈRE y Karine LEFEBVRE. 2009. *Informe sobre los trabajos de campo realizados en 2009 en la región de la presa Solís, Guanajuato, Proyecto Dinámicas culturales en el Bajío, Guanajuato, La Cultura Chupícuaro*, Informe científico INAH, México.

ELDEN, Stuart. 2013. "How Should We Do the History of Territory?", *Territory, Politics, Governance* 1(1): 5-20, DOI: 10.1080/21622671.2012.733317

ESCOBAR OLMEDO, Armando Mauricio. 1984. "Las encomiendas en la cuenca lacustre de Cuitzeo". En *Michoacán en el siglo XVI*, ed. Carlos Salvador Paredes Martínez y Marcela Iraís Piñón Flores, Armando Mauricio Escobar Olmedo y María Trinidad Pulido Solís, 191-295. Morelia: Fimax Publicistas.

- ESPEJEL CARBAJAL, Carmen. 2008. *La justicia y el fuego: dos claves para leer la Relación de Michoacán*. Zamora: El Colegio de Michoacán.
- GARCÍA ALCARAZ, Agustín. 1976. "Estratificación social entre los tarascos prehispánicos". En *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*, ed. Pedro Carrasco y Johanna Broda, 221-244. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro de Investigaciones Superiores.
- GARCÍA CASTRO, René. 1998. "Pueblos, alcaldías mayores y corregimientos en la región de Toluca. Siglos XVI y XVII". En *Historial general del Estado de México. La época virreinal*, 83-11. México: Gobierno del Estado de México, El Colegio Mexiquense.
- 2005. "Los pueblos de indios en el México colonial. Una propuesta vigente". En *Historias paralelas. Actas del primer encuentro de Historia Perú-México*, ed. Margarita Guerra Martinière y Denisse Rouillon Almeida, 159-170. México: El Colegio de Michoacán, Pontificia Universidad Católica de Perú.
- GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo. 2011. "Encomenderos españoles y British residents: El sistema de dominio indirecto desde la perspectiva novohispana". *Historia Mexicana* 60(4)(240): 1,915-1,977.
- GARCÍA PIMENTEL, Luis. 1904. *Relación de los Obispos de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el s. XVI. Documentos Históricos de México*. México: En Casa del Editor.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Margarita Amalia. 2006. "Altépetl: evidencia arqueológica de una organización político territorial en la Tlaxcala Prehispánica". *Scripta Nova: Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* X(218)(68). <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-68.htm> (Fecha de consulta: 13 de diciembre de 2019).
- GERHARD, Peter. 1976. "Congregaciones de Indios en la Nueva España antes de 1570". *Historia Mexicana*, XXVI(3) (enero-marzo): 347-395.
- 1986. *Geografía histórica de la Nueva España. 1519-1821*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- GIBSON, Charles. 1964. *The Aztecs under Spanish Rules; a History of the Indians of the Valley of México 1519-1810*. Stanford: Stanford University Press.
- GONZÁLEZ DE COSSIO, Francisco. 1952. *El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España, México*. México: Archivo General de la Nación.
- GUZMÁN BULLOCK, Carina. 2012. "Zinapécuaro: un asentamiento milenar en el Estado tarasco". En *Alzaban banderas de papel. Los pueblos originarios del Oriente y la Tierra Caliente de Michoacán*, coord. Carlos Paredes Martínez y Jorge Amos Martínez Ayala, 99-119. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

- GRUZINSKI, Serge. 1991. *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México Español S. XVI-XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica.
- HERNÁNDEZ, Christine Lee. 2000. "A History of Prehispanic Ceramics, Interaction, and Frontier Development in the Ucareo-Zinapécuaro Obsidian Source Area, Michoacán, México". Tesis de Doctorado, Tulan University.
- KUBLER, George. 1983. *Arquitectura mexicana del siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica.
- LEFEBVRE, Karine. 2012. "L'occupation du sol dans la région d'Acámbaro entre le Postclassique récent et le XVIe siècle". Tesis de Doctorado, Université de Paris I.
- 2017. "La géographie administrative de la région d'Acámbaro au cours du XVIe siècle", *Cahiers d'Histoire de l'Amérique Coloniale* (7): 177-192.
- LOCKHART, James. 1999. *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de los indios del México central, del siglo XVI al XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica.
- LÓPEZ LARA, Ramón. 1970. *Zinapécuaro: tres épocas de una parroquia*. México: JUS.
- 1977. *Zinapécuaro, monografía del municipio*. Morelia: Gobierno del Estado de Michoacán.
- MUSSET, Alain. 2002. *Villes nomades du nouveau monde*. París: Éditions de l'École des Hautes Etudes en Sciences Sociales.
- PAREDES MARTÍNEZ, Carlos. 1998. "Gobierno y pueblos de indios en Michoacán en el siglo XVI". En *Arquitectura y espacio social en poblaciones purépechas de la época colonial*, dir. Carlos Paredes Martínez, 21-45. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Keio (Japon), Ciesas.
- PASO Y TRONCOSO, Francisco del. 1905. "Suma de visitas de pueblos por orden alfabético, manuscrito 2,800 de la Biblioteca Nacional de Madrid, anónimo de la mitad del siglo XVI", En *Papeles de la Nueva España*. Segunda serie. Geografía y Estadística, t. I. Madrid.
- POLLARD, Helen. 2004. "El imperio tarasco en el mundo mesoamericano". *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad* XXV(99): 115-145.
- PULIDO MÉNDEZ, Salvador, Alfonso ARAIZA GUTIÉRREZ y Luis Alfonso GRAVE TIRADO. 1997. *Arqueología en el norte de Michoacán: investigación de salvamento en una carretera*. México: Dirección de Salvamento Arqueológico, Ingenieros Civiles Asociados, Autopista de Occidente.
- RUBÍ ALARCÓN, Rafael. 1993. "Comunidades indígenas, siglos XVI y XVII del centro y la montaña de guerrero". *Estudios de Cultura Náhuatl* (23): 297-341.

RUIZ MEDRANO, Ethelia. 1991. *Gobierno y sociedad en Nueva España: segunda audiencia y Antonio de Mendoza*. México: Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán.

SMITH, Michael E. 1996. "The Strategic Provinces". En *Aztec Imperial Strategies*. Frances F. Berdan et al., 137-150. Washington D. C.: Dumbarton Oaks Research Library and Collection.

TERRACIANO, Kevin. 2001. *The Mixtecs of Colonial Oaxaca. Ñudzahui History, Sixteenth through Eighteenth Centuries*. Stanford: Stanford University Press.

WARREN, J. Benedict. 1977. *La conquista de Michoacán 1521-1530*. Morelia: Fimax Publicistas.

WILLIAMS, Eduardo. 2002. *La sal de la tierra*. Zamora: El Colegio de Michoacán, Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.

## Notas

1 En la documentación escrita, los asentamientos subordinados aparecen indistintamente como "pueblo sujeto", "barrio", "estancia" o "rancho".

2 La presencia de Gonzalo de Riobó de Sotomayor a la cabeza de la encomienda de Araró sólo aparece en la Taxación de Tributos del bachiller Juan de Ortega. Sin embargo, dado que el propósito de su visita a la provincia de Michoacán era reevaluar la tasación de cada encomienda, proporciona una lista de las primeras encomiendas, sus encomenderos y las tasaciones tributarias, pero no hace una descripción territorial de éstas.

3 El material colectado, de manera selectiva, se compone de Amarillo y Blanco sobre Rojo Mixtlán, Rojo y Negativo sobre Bayo, tepalcates Garita Black Brown y Coyotlatelco tipo 8 fechado del Epiclásico. Además, se registraron tepalcates del tipo policromo tarasco.

4 AGN México, Tierras, vol. 46, exp. 5, f. 12, sección mapas 569, 1580.

5 AGN, Mercedes, vol. 7, f. 198. No se encontraron documentos haciendo referencia a un corregimiento establecido en Araró.

6 A pesar de la abundante documentación histórica examinada, no ha sido posible identificar límites territoriales precisos, tanto en la circunscripción como en la división temporal que separó a Araró de Zinapécuaro. Esto se debe a la falta de precisión de las fuentes históricas y al hecho de que a menudo se refieren a la pertenencia de los pueblos a uno u otro territorio y no a la frontera como tal. Por otra parte, cabe resaltar que para el siglo XVI, y aún más para el Posclásico tardío, el concepto de frontera difiere de lo que entendemos hoy en día y no necesariamente se puede entender como una línea fija que delimita dos espacios. Según [Brambila \(1996, 15\)](#), "La noción de frontera como una línea fija, continua, estática y trazada en el mapa es una invención moderna, corolario obligado del Estado-nación [...] Esta acepción moderna deja en la sombra concepciones y prácticas de delimitación territorial antiguas o diferentes, por lo que es necesario desecharlo como definición general para todos

los tiempos y todos los lugares”. En ese entonces, la frontera es una construcción social que puede ser interpretada como un espacio, o incluso una área difusa, a menudo relacionadas con elementos físicos del paisaje (Lefebvre 2012).

### **Karine Lefebvre**

Doctora en Arqueología por la Universidad Paris 1 Panthèon-Sorbonne, Francia. Investigadora en el Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental, UNAM-campus Morelia. Colabora como docente en la Escuela Nacional de Estudios Superiores de la UNAM, campus Morelia. Sus principales líneas de investigación son el estudio del territorio, el análisis de las dinámicas de las formas del paisaje y del cambio de uso de suelo en una perspectiva histórica. Este acercamiento se realiza a través de la arqueogeografía y de la geohistoria. Entre sus publicaciones más recientes destacan: Lefebvre Karine. 2020. “Los tiempos del paisaje: discontinuidades y permanencias en una escala espaciotemporal. El caso de la región de Acámbaro en el siglo XVI”. En *Huellas en el paisaje. Geografía, historia y ambiente en las Américas*, coord. Pedro Urquijo. México: CIGA-UNAM; Liliana Monroy Vizcaino, Lefebvre Karine y Pedro Urquijo Torres. 2020. “Territory and Territorial Transformation: The Rural Properties of the Dávalos-Bracamontes Family in the Compostela Region (17th century)”. *GeoJournal*; Karine Lefebvre y Aurélie Manin. 2019. “Reflexiones preliminares sobre la introducción de las prácticas ganaderas europeas en una comunidad rural mesoamericana en la Nueva España”. *Archaeobios* 1(13) (diciembre): 41-65.